

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/17

1. PROCESO:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Provisión para la “**CENA DE FIN DE AÑO**” de la Universidad de un menú provisto de entrada, plato principal, guarnición, postre, bebidas sin alcohol, bebidas con alcohol/brindis, pan y personal de servicio; y el alquiler de accesorios para la cena. El evento se realizará el día 19 de diciembre a partir de las 20:00 hs.

Clase de proceso: Compra Directa (Conf. Art. 15 y 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones).

Modalidad: Sin Modalidad (art. 26, inc. h, del Reg. De Compras y Contrataciones).

Expediente: N° 345/17.

2. CLÁUSULAS PARTICULARES:

PRIMERA. COTIZACIÓN (conforme capítulo V del Reg. de Compras y Contrataciones): el oferente deberá presentar oferta por uno o varios de los renglones que integran el presente llamado.

La moneda de cotización es pesos y debe ser expresado en precio final, con IVA incluido, tanto en el precio unitario como el precio total.

SEGUNDA. DOCUMENTACION A PRESENTAR (conforme capítulo V del Reg.). Junto con la oferta y formando parte de la misma:

Todos los oferentes deberán acompañar:

1. PLANILLA DE COTIZACIÓN. Conforme Anexo II del presente documento.
2. Los oferentes no inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) deberán completar y acompañar integrando la oferta, el formulario que como Anexo I integra este Pliego.
3. En caso de corresponder y a fin de acreditar personería jurídica, copia del contrato o estatuto de la sociedad, con sus modificaciones.
4. Documentación que acredite la personería del representante legal y/o apoderado.
5. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia.
6. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (CUIT).

TERCERA. EVALUACIÓN DE OFERTAS (conforme el capítulo VI del Reg.):

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que será designada y actuará conforme a lo establecido en los Artículos 58° a 71° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la

Universidad. Dicha Comisión analizará la documentación presentada y evaluará las propuestas, a efectos de verificar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, considerándose:

- a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos y especificaciones técnicas exigidos en el Reglamento de Compras de la Universidad y en el presente pliego.
- b) Habilitaciones e inscripciones del oferente.
- c) La propuesta económica.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar la subsanación inmediata de aspectos formales ó requerir las aclaraciones que crea conveniente, dejando constancia firmada por sus miembros y agregará en los actuados las respuestas o documentación que reciban.

CUARTA. ADJUDICACIÓN (conforme art. 71 del Reg.):

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses de la universidad.

La Universidad adjudicará por renglón por el total de lo cotizado a un único oferente.

La adjudicación se hará por acto dispositivo de la Secretaría Administrativo Financiera de la Universidad, que tendrá en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora y demás dictámenes e informes que considere necesario.

QUINTA. DOMICILIO DE ENTREGA: Tte. Origone N°151, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

3. CLÁUSULAS GENERALES:

PRIMERA. NORMATIVA APLICABLE (Capítulo I del Reg.): la presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución C.S. N° 21/17 (Reg.) del 17 de mayo de 2017. La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las pautas que rigen el presente llamado. Dicho reglamento se encuentra disponible en la página web de esta Universidad, www.unahur.edu.ar.

SEGUNDA. COMPUTO DE PLAZOS (art. 4° del Reg.). Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos.

TERCERA. NOTIFICACIONES (art. 9° del Reg.). Todas las notificaciones entre la UNAHUR y los oferentes, podrán realizarse válida e indistintamente por correo postal y/o correo electrónico.

CUARTA. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (art. 51 del Reg). Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

QUINTA. ERRORES DE COTIZACION: En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la

oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado. Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras.

SEXTA. VISTA DE LAS OFERTAS (art. 57 del Reg.). Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

SEPTIMA. DICTAMEN DE EVALUACIÓN (Capítulo VI del Reg.).

La Comisión Evaluadora suscribirá un Acta Dictamen dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción del expediente donde se incluirá:

1. Las ofertas rechazadas con una breve justificación del rechazo.
2. Las ofertas declaradas admisibles.
3. El orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica, quedando como alternativa la oferta siguiente en orden de prelación; y así sucesivamente se ubicará a los demás oferentes.
4. La resolución de las situaciones de empate, si las hubiere.
5. Recomendación de la/s oferta/s más conveniente a los intereses del Instituto.

OCTAVA. ADJUDICACIÓN (arts. 71 del Reg.). La adjudicación del proceso será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (art. 73 del Reg.): La Orden de Compra será notificada al adjudicatario o adjudicatarios dentro de los DIEZ (10) días de notificada la adjudicación, o conforme la fecha y/o plazo que fije la misma.

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. Deberá estar dada por quien lo represente legalmente.

DÉCIMA. RECEPCIÓN (art. 87 del Reg.). La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. Los bienes correspondientes al renglón 2 deberán ser entregados con plazo máximo 19 de diciembre de 2017 a las 12:00hs. Para la prestación de los servicios establecidos en el renglón 1 del presente se deberán presentar con el tiempo de

anticipación necesario teniendo en consideración el horario fijado para la realización del evento.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados (si los hubiere) dentro del plazo que le fije al efecto la UNAHUR. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la misma, pudiendo éste disponer de los elementos.

DÉCIMOPRIMERA. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN (art. 88 del Reg.). La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

DÉCIMOSEGUNDA. FACTURACIÓN (art. 89 del Reg.). Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. Vergara 2222, Villa Tesei – Buenos Aires, Departamento de Compras y Contrataciones, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

Dado la condición de exento frente al IVA de la UNAHUR, la factura debe ser B o C.

DÉCIMOTERCERA. PLAZO DE PAGO (art. 90 del Reg.). El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos desde su presentación.

DÉCIMOCUARTA. GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR. Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos:

- a) Traslado de la mercadería hasta el domicilio de entrega informado por la UNAHUR en la Orden de Compra.
- b) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor.

DÉCIMOQUINTA. OPCIONES A FAVOR DE LA UNAHUR (art. 99 del Reg.). El derecho de la UNAHUR respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, se sujetará a las pautas según el Artículo 99 del “Reglamento de Compras y Contrataciones” de la UNAHUR.

ANEXO I

ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR

TRÁMITE DE ALTA

Datos proceso:

Contratación Directa Nro.: 80/17

Expediente Nro.: 345/17

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2017

Datos oferente:

Nombre comercial:

Titular: Razón social o nombre y apellido:.....

Domicilio:Localidad:

Pag. web:

Casilla de correo electrónico:

CUIT:

Nº Teléfono:

Actividad Comercial:

Representante:

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:

DNI:

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN
Expediente N°: 345/17
Contratación Directa N°: 80/17
Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 2017

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Entrada	Empanadas/ bruschettas/	Adecuada para 350 personas		
	Plato Principal	Asado/Chorizo/Bondiola			
	Guarnición	Ensaladas mixtas			
	Postre	Helado			
	Bebidas sin alcohol	Gaseosas/ aguas con y sin gas.			
	Bebidas con alcohol/ Brindis	-Vino Blanco y Tinto 1ª Marca. - Champagne 1ª Marca			
	Personal	De Parrilla y Mozos			
	Pan	De tipo Francés			
2	Accesorios necesarios para la Cena	Mesas Redondas para 10 personas	35		
		Sillas de Madera	350		
		Manteles Negros	35		
		Tenedores de entrada	350		

		Tenedores de Cena	350		
		Cuchillos de Entrada	350		
		Cuchillos de Cena	350		
		Cucharas de Postre	350		
		Platos de Entrada	350		
		Platos de Postre	350		
		Platos de Cena	350		
		Copas de Agua	350		
		Copas de vino	350		
		Copas de Champagne	350		
		Servilletas	350		
		Saleros	35		
		Ensaladeras	70		
		Hieleras con pinzas	70		
		Brazeros	35		
		Aceiteros/Vinagrerros	35		

Firma:

Aclaración:

ANEXO II Planilla de cotización (continuación)

DATOS DEL OFERENTE

Contratación Directa Nro.: 80/17

Expediente Nro.: 345/17

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2017

Nombre comercial:

Titular: Razón social o nombre y apellido:.....

Domicilio:Localidad:

CUIT:

Actividad Comercial:

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON PESOS \$.....

El precio cotizado INCLUYE/NO INCLUYE (tachar lo que no corresponda) IVA.

La presente oferta estará vigente por treinta (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Todos los objetos cotizados son nuevos y su fabricación se encuentra garantizada, conforme los términos de la ley 24.240 y modificación de la similar, 24.568.

La entrega de los bienes estará a cargo de esta parte oferente. Si se tratara de material para ensamblar, serán entregados armados.

Firma:

Aclaración:

Fecha: